



**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2013-00627-00
DEMANDANTE: CARMEN JULIA ROMERO DE RODRÍGUEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
– U.G.P.P.

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en fallo del **10 de agosto de 2017** por el cual se confirmó parcialmente la sentencia calendada el **31 de julio de 2014**, que accedió a las pretensiones de la demanda, en los términos que allí se indican.

2. Por Secretaría, si la parte demandante lo solicita, expídase la copia auténtica de la sentencia, dentro de las diligencias de la referencia con los requisitos y constancias que señala el artículo 114 del Código General del Proceso.

Por Secretaría déjense las constancias y háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ**

Dfm

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2015-00541-00
DEMANDANTE: EMILIA HERRERA VIUDA DE FIGUEROA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017**, a las **once de la mañana (11:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 43, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **ANGELA PATRICIA RODRÍGUEZ SANABRIA** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 85**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2015-00571-00
DEMANDANTE: RICARDO AVENDAÑO MANTILLA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES – CREMIL.

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en auto del **26 de mayo de 2017** por el cual se revocó el proveído proferido el **4 de agosto de 2016** mediante el cual se declaró probada de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la entidad demandada.

En consecuencia se dispone:

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **cuatro de la tarde (4:00 P.M)**, Sala de Audiencias N° **32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

De conformidad a lo prescrito en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso se admite la renuncia del poder presentada por la Doctora **YULI PAULIN VILORIA ZAMBRANO**, obrante a **folio 119** del expediente.

Por Secretaría envíese correo electrónico a la entidad demandada, para que designe apoderado.

Adviértasele que en caso de no designar apoderado en el término señalado, el proceso continuará su trámite normal, con las consecuencias que se llegaren a presentar en caso de la no designación del respectivo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00001-00
DEMANDANTE: FRANCO GUILLERMO CORREA CORREA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES –CREMIL.

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en fallo del **2 de agosto de 2017** por el cual se confirmó parcialmente la sentencia del **21 de febrero de 2017**, que accedió a las pretensiones de la demanda, en los términos que allí se indican.

Por Secretaría déjense las constancias y háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ**

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00179-00
DEMANDANTE: **JAIRO MOLINA LOZANO**
DEMANDADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
– U.G.P.P.**

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en auto del **24 de julio de 2017** por el cual se confirmó el proveído del **28 de abril de 2017** mediante el cual se negó la solicitud de llamamiento en garantía de la parte demandada, en los términos que allí se indican.

En consecuencia se dispone:

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017**, a las **tres de la tarde (3:00 P.M)**, Sala de Audiencias **N° 16**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00238-00
DEMANDANTE: **CARLOS ERNESTO GUERRERO RODRÍGUEZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017**, a las **diez de la mañana (10:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 43**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos **(fol. 47)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00271-00
DEMANDANTE: **HERNÁN ALBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017, a las tres de la tarde (3:00 P.M)**, Sala de Audiencias N° 16, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **JOSE OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 129**)

Reconócese a la Doctora **PAOLA JULIETH GUEVARA OLARTE** como apoderada sustituta de la parte demandada en los términos y para los efectos en la sustitución del poder (**fol. 134**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00286-00
DEMANDANTE: ROMUALDO CARDOZO BARRIOS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL – CASUR.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017**, a las **once de la mañana (11:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 16, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **AYDA NITH GARCÍA SÁNCHEZ** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 48**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00372-00
DEMANDANTE: **WILDER ORLANDO DÍAZ RUÍZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – ARMADA NACIONAL.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **28 de noviembre de 2017, a las nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 1, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **WILLIAM MOYA BERNAL** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (fols. 334)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2016-00374-00
DEMANDANTE: JHON FREDY VÉLEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 48**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00002-00
DEMANDANTE: JOSE GERLY ESQUIVEL
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017**, a las **dos de la tarde (2:00 P.M)**, Sala de Audiencias **Nº 16**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **GLORIA MILENA DURÁN VILLAR** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 68**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00005-00
DEMANDANTE: CARMEN DILIA ORTEGA MARCHENA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017**, a las **diez de la mañana (10:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 16, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **CESAR AUGUSTO VALLEJO ACOSTA** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 36**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00006-00
DEMANDANTE: **MANUEL ROSENDO SERNA MOYA**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.**

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 44**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00010-00
DEMANDANTE: **UBER ALMEYDER CISNEROS ANDRADE**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.**

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **ZULMA YADIRA SANABRIA URIBE** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 50**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00012-00
DEMANDANTE: EIBER TRESPALACIOS RÍOS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **ZULMA YADIRA SANABRIA URIBE** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 59**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00013-00
DEMANDANTE: JOSE MIGUEL NEMPEQUE CARDENÁL
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **N° 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 66**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00018-00
DEMANDANTE: ELKIN EMILIO LOAIZA SUÁREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 55**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00027-00
DEMANDANTE: HECTOR FABIO CAICEDO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES – CREMIL.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **once de la mañana (11:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 32, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **ASTRITH SERNA VALBUENA** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 55**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00046-00
DEMANDANTE: **HERNÁN BLADIMIR BOLAÑOS**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.**

Para que tenga lugar la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 56**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00047-00
DEMANDANTE: **HELGA ELIZABETH CORREAL LÓPEZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017**, a las **doce del medio día (12:00 P.M)**, Sala de Audiencias **N° 16**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **PAOLA ANDREA IBAÑEZ BUSTAMANTE** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 66**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00054-00
DEMANDANTE: TEOFILO MONTIEL MARTÍNEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL - CASUR

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **dos de la tarde (2:00 P.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **MARISOL VIVIANA USAMÁ HERNÁNDEZ** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 39**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00068-00
DEMANDANTE: **VICTOR VÁSQUEZ CONTRERAS**
DEMANDADO: **NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017**, a las **doce del medio día (12:00 P.M)**, Sala de Audiencias **Nº 16**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **PAOLA ANDREA IBAÑEZ BUSTAMANTE** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 64**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00076-00
DEMANDANTE: YENNY PAOLA MARTÍN CASTAÑO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. – UPC
RAFAEL URIBE URIBE – S & A SERVICIOS Y
ASESORIAS S.A.S. – TEMPORALES UNO A
S.A.S.

La apoderada de la parte demandada **Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** en escrito radicado en la Oficina de Apoyo para estos Juzgados el **5 de octubre de 2017**, visible a **folios 358 y 359** del expediente, solicitó declarar la nulidad del proceso de la referencia desde la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda, a fin de que se realice la notificación adecuada, pueda contestar la demanda y ejercer su derecho a la defensa en debida forma.

CONSIDERACIONES

Mediante proveído del **24 de marzo de 2017**, obrante a **folio 58** del expediente, se **admitió el proceso de la referencia**.

Posteriormente, a través de auto del **26 de septiembre de 2017**, visible a folio 347 del expediente, se **fijo fecha para la celebración de la audiencia inicial** prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Al observar el expediente se encuentra que en el numeral 4° del auto que admitió la demanda, se ordenó notificar personalmente a la Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., de conformidad con el numeral 3° - inciso 4° del artículo 291 del Código General del Proceso y dejar la constancia de la notificación por correo electrónico con la respectiva impresión del mensaje de datos.

Al revisar la constancia de notificación visible a **folios 60 y 62 vltto**, se observa que la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., se realizó a los correos electrónicos: dmartinez@serviasesorias.com.co y comunicaciones@serviasesorias.com.co, cuando en realidad el correo electrónico válido para la notificación judicial de dicha empresa es: contabilidadsya@serviasesorias.com.co, de conformidad con la información obrante en el certificado de existencia y representación allegado por la apoderada de la parte demandada visible a **folios 363 a 369** del expediente.

El artículo 133 del Código General del Proceso dispone en su numeral 8° como causal de nulidad la siguiente:

“Artículo 133. Causales de nulidad. El proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

(...)

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

(...).”

En cuanto a los efectos de la declaración de nulidad, el inciso 2° del artículo 138 del Código General del Proceso, establece lo siguiente:

“Artículo 138. Efectos de la declaración de falta de jurisdicción o competencia y de la nulidad declarada.

La nulidad solo comprenderá la actuación posterior al motivo que la produjo y que resulte afectada por este. Sin embargo, la prueba practicada dentro de dicha actuación conservará su validez y tendrá eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de controvertirla, y se mantendrán las medidas cautelares practicadas.

El auto que declare una nulidad indicará la actuación que debe renovarse.”

Es evidente entonces que en el expediente de la referencia la demanda no fue notificada en debida forma a la **Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.**, de conformidad con el numeral 3° -inciso 4° del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que es procedente declarar la nulidad de la notificación realizada a la parte incidentante y dejar sin efecto el auto del 26 de septiembre de 2017 que **fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial** prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Código General del Proceso; salvaguardando las notificaciones realizadas a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD**

CENTRO ORIENTE y a la sociedad **TEMPORALES UNO A BOGOTÁ SAS**, las contestaciones de demandas presentadas por estas dos entidades, así como cada una de las pruebas allegadas al plenario hasta esta instancia judicial, conservando total validez y eficacia, tal y como lo establece el artículo 138 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho declarará la nulidad de la notificación realizada a la **Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** y en consecuencia ordenará a la Secretaría del Despacho notificarla en debida forma, al correo electrónico contabilidadsya@serviasesorias.com.co y dejar sin efecto el auto del 26 de septiembre de 2017 que **fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial**.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. **DECLARAR** la **NULIDAD** de la notificación realizada a la **Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** y dejar sin efecto el auto del 26 de septiembre de 2017 por medio del cual se **fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial** prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, con fundamento en las razones expuestas, salvaguardando las notificaciones realizadas a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE** y a la sociedad **TEMPORALES UNO A BOGOTÁ SAS**, las contestaciones de demandas presentadas por estas dos entidades, así como cada una de las pruebas allegadas al plenario hasta esta instancia judicial, conservando total validez y eficacia, tal y como lo establece el artículo 138 del Código General del Proceso.

Reconócese al Doctor **DANILO LANDÍNEZ CARO** como apoderado de la parte demandada **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E – Unidad prestadora de Servicios de salud Rafael Uribe Uribe**, en los términos y para los efectos del poder conferido (**folio 349**).

Reconócese a la Doctora **NATALIA CASTAÑO RAVE** como apoderada de la parte demandada **Sociedad S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** en los términos y para los efectos del poder conferido (**folio 360**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Cgo.

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00086-00
DEMANDANTE: ROBERTO OSPINA TORO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL – CASUR.

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **tres de la tarde (3:00 P.M)**, Sala de Audiencias N° 32, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **OSCAR IVAN RODRÍGUEZ HUERFANO** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 55**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00090-00
DEMANDANTE: JOSE ROBERTO BETANCOURT RÍOS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **16 de noviembre de 2017**, a las **doce del medio día (12:00 P.M)**, Sala de Audiencias **Nº 32**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 39**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00101-00
DEMANDANTE: JHON FREDY GALINDO IZQUIERDO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL – CASUR.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017**, a las **ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 43**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **CRISTINA MORENO LEÓN** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 47**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00103-00
DEMANDANTE: NELSON RAÚL CRUZ VEGA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL – CASUR.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial (conjunta) prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017**, a las **ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M)**, Sala de Audiencias **Nº 43**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ HUERFANO** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 46**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00104-00
DEMANDANTE: **HECTOR JAIRO LENIS FLOREZ**
DEMANDADO: **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES – CREMIL.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **21 de noviembre de 2017, a las nueve de la mañana (9:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 16, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **TERESA DEL CARMEN DÍAZ BENITEZ** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 44**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00106-00
DEMANDANTE: **WALTER ENRIQUE CONTRERAS WILCHES**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017, a las dos de la tarde (2:00 P.M)**, Sala de Audiencias **Nº 43**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **CESAR AUGUSTO VALLEJO ACOSTA** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 47**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00112-00
DEMANDANTE: **CESAR ARTEMIO QUIÑONES MESA**
DEMANDADO: **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES – CREMIL.**

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017**, a las **tres de la tarde (3:00 P.M)**, Sala de Audiencias **Nº 43**, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4º de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **ROCIO ELISABETH GOYES MORAN** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 51**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00114-00
DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO DAZA HURTADO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
– EJÉRCITO NACIONAL.

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **8 de noviembre de 2017**, a las **once de la mañana (11:00 A.M)**, Sala de Audiencias N° 3, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese a la Doctora **ZULMA YADIRA SANABRIA URIBE** como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 151**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am





**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-019-2017-00126-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO BÁEZ MARIÑO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

Para que tenga lugar la de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el **23 de noviembre de 2017**, a las **doce del medio día (12:00 P.M)**, Sala de Audiencias N° 43, o, la que se señale el día de la audiencia por la Oficina de Apoyo de estos Despachos, de acuerdo a la disponibilidad.

Se advierte a los apoderados de las partes que su inasistencia puede acarrear la imposición de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 180, numeral 4° de la Ley 1437 de 2011.

Reconócese al Doctor **CESAR AUGUSTO VALLEJO ACOSTA** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos en el poder conferidos (**fol. 530**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

Dfm

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 050
Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes la
providencia anterior hoy 18 de octubre de 2017 a
las 08:00 am



